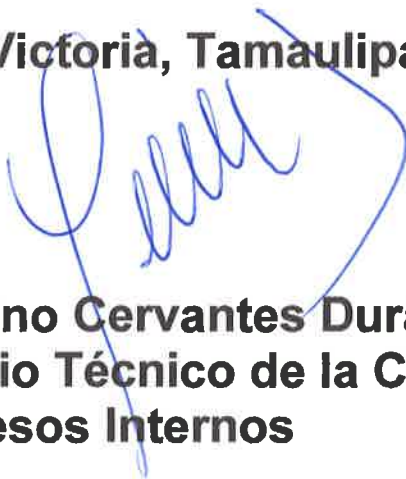


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN PÁGINA WEB

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2025-2028.

Doy fe de que a las 13:00 horas del día de hoy subí a la página web del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional el presente Acuerdo expedido en tres fojas y signado por los miembros de la Comisión Estatal de Procesos Internos.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 9 de octubre de 2025



**Lic. Lucino Cervantes Durán
Secretario Técnico de la Comisión Estatal
de Procesos Internos**



Comisión ESTATAL de Procesos Internos DE TAMAULIPAS

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); 175 y 178 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional expidió el 26 de septiembre de 2025, la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de ALTAMIRA del Partido en esta entidad;
2. Que con fundamento en la Base Segunda del instrumento convocante, el proceso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que la Base Quinta de la misma convocatoria establece que, el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que en cumplimiento de la Base Séptima del instrumento convocante emitida por el Comité Directivo Estatal, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y publicó el 30 de septiembre de 2025 el manual de organización como documento normativo para complementar algunas Bases establecidas por la misma convocatoria;
5. Que la Base Tercera de la convocatoria ratifica que, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido en el estado de Tamaulipas, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de ALTAMIRA, en el estado de Tamaulipas, es el de *Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos*;



Comisión ESTATAL de Procesos Internos DE TAMAULIPAS

6. Que en cumplimiento de las Bases Décimas Segunda y Tercera del instrumento convocante; esta Comisión Estatal de Procesos Internos registró en tiempo y forma la única fórmula de aspirantes a las titularidades de la Presidencia y la Secretaría General, resultando procedente el cumplimiento de requisitos;
7. Que la Base Décima Quinta del instrumento convocante establece que, en caso de que se registre una sola fórmula de aspirantes a la Presidencia y la Secretaría General o de resultar procedente el registro de una sola, quedarán sin materia las fases subsecuentes del proceso interno, incluidas el período de proselitismo interno y la jornada electiva; asimismo ante esta hipótesis, la persona titular de la instancia responsable del proceso interno, declarará electa a la fórmula, emitirá la declaración de validez del proceso y entregará la constancia que corresponda;

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos sanciona el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara electa a la fórmula integrada por las militantes **JOSÉ ANTONIO OLVERA MÁRQUEZ y JUANA MARÍA VÁZQUEZ CASTAÑEDA**, como Presidenta y Secretaria General, respectivamente, del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de **ALTAMIRA**, estado de Tamaulipas, para el período estatutario 2025-2028.

SEGUNDO. En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, así como de lo normado por el manual de organización en términos estatutarios y reglamentarios, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.**

TERCERO. Se expiden y entregan las constancias de elección a las personas señaladas en el Punto Primero del presente acuerdo, que las acredita como Presidenta y Secretaria General, respectivamente; del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de **ALTAMIRA**, estado de Tamaulipas, para el período estatutario 2025-2028.



Comisión ESTATAL de Procesos Internos DE TAMAULIPAS

TRANSITORIO

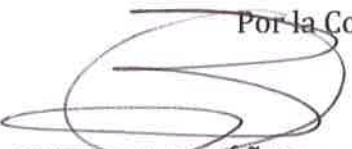
ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.pritamaulipas.org.

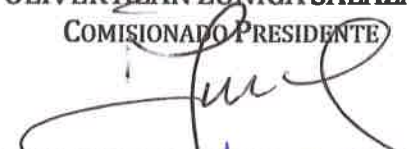
El Comité Municipal, Sectores y Organizaciones del Partido, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, el 7 de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


OLIVER ALAN ZÚNIGA SALAZAR
COMISIONADO PRESIDENTE


CLAUDIA JANETTE GARZA VÁZQUEZ
COMISIONADA

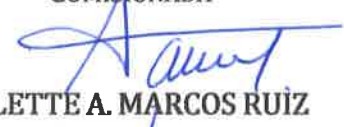

OMAR MARTÍNEZ MARÍN
COMISIONADO


LUCINA VILLANUEVA RANGEL
COMISIONADA


LILIA ARREDONDO TÉLLEZ
COMISIONADA


LUCINO CERVANTES DURÁN
SECRETARIO TÉCNICO


MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ
CASTILLO
COMISIONADA


ARLETTE A. MARCOS RUIZ
COMISIONADA


GUALBERTO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO


MIRNA ENEDELIA SÁNCHEZ LÓPEZ
COMISIONADA